

Características del voto en los cuerpos colegiados

Por José Manuel BENVENUTI*; Mariela UBERTI**

Resumen

El control de gestión es efectivo cuando los electores tienen la posibilidad cierta de conocer el contenido del voto de quienes los representan, para así evaluar el desempeño de los mismos y decidir, al momento de la elección.

Hace a la participación ciudadana y se cumple con el principio cardinal del sistema republicano de la publicidad de los actos de gobierno.

La colegialidad supone una tensión entre libertad y control, es una relación dinámica, la pluralidad

en la integración se sostiene en el convencimiento de la racionalidad y en la deliberación en la toma de decisiones que posibilita el ejercicio real del control y, en su caso, de las responsabilidades resultantes.

La nominalidad refuerza la transparencia y el control. En el I Congreso Nacional de Estudiantes de 1918 se sostuvo que las sesiones de los Consejos no debían ser secretas y que, en adelante, todos los miembros de la Universidad, podrían presenciarlas.

* Abogado; Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales; Profesor de la cátedra de Derecho Constitucional y Derecho Público, Provincial y Municipal de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL; Investigar; actual Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

** Abogada; cursando actualmente el Doctorado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNL; Docente en cátedras presenciales y a distancia; Investigadora.